



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 14/2021 (Aire Acondicionado)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-35255-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio anual de mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, en el edificio sede del Tribunal; reemplazo de 1 (un) termostato plaqueta modelo DCS302B61 para control central; y limpieza de 88 (ochenta y ocho) serpentinas.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.9.6 y 1.40000.3.3.3, según se observa en el IF-2021-35590-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 35/2021 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 14/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 26/2021 (ver DR-2021-36287-DGA e IF-2021-36281-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 20 (veinte) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como NO-2021-36299-DDESP, NO-2021-36311-DIT, IF-2021-36968/69/70-DCOMPRAS y DOCFI-2021-37261/810-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta AT-2021-38523-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 5 (cinco) propuestas, a saber: BARTH INSTALACIONES SA (IF2021-38544-DCOMPRAS); CLIMATIZACIÓN AASC SA (IF-2021-38546-DCOMPRAS); ACLIMATAR SRL (IF-2021-38552-DCOMPRAS); TERMAIR SA (IF-2021-38554-DCOMPRAS); y GALK INSTALACIONES SA (IF-2021-38560-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas examinó las presentaciones, constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), revisó el cumplimiento de las exigencias previstas en los pliegos, requirió una evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, pidió la remisión de documentación complementaria y preparó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 74/2021, reglamentario de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta incorporada como AT-2022-1756-TSJ-DDESP, en la cual recomendó adjudicar la licitación a favor de TERMAIR SA, por la suma de \$1,022,320. La CEO basó su decisión en que resulta la oferta económica más conveniente dentro de las propuestas admisibles, la cotización se halla dentro de la previsión presupuestaria, la firma cumple con lo exigido por los pliegos y reúne los demás requisitos para contratar.

Asimismo, la Comisión consideró inadmisibles a las ofertas de BARTH INSTALACIONES SA y GALK INSTALACIONES SA, ya que sus propuestas no cumplen con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en su informe técnico (ver IF-2021-40827-DOYM). Por otra parte, ambas empresas no acreditan el estatus de «Inscripto» ante el RIUPP, de manera que tampoco cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares. Finalmente, la CEO declaró inconveniente a la oferta de ACLIMATAR SRL, y menos conveniente a la de CLIMATIZACIÓN AASC SA, en ambos casos en razón de su cotización.

Esa decisión fue notificada a los oferentes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6313 del 07/2/2022, sin resultar cuestionada (ver IF-2022-1808-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2022-1861-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-2092-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-2093-TSJ-DIT, NO-2022-2375-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-2379-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se expidió a través de su dictamen DT-2022-2607-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y a adjudicar la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 14/2021, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, en el edificio sede del Tribunal; reemplazo de 1 (uno) termostato plaqueta modelo DCS302B61 para control central; y limpieza de 88 (ochenta y ocho) serpentinas; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inadmisibles** las ofertas de BARTH INSTALACIONES SA y GALK INSTALACIONES SA; y **por inconveniente** la propuesta de ACLIMATAR SRL; en razón de lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2022-1756-TSJ-DDESP, y según lo expuesto en los considerandos.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 14/2021 a favor de TERMAIR SA, CUIT n° 30-62557427-3, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$954,000.-) y U\$S 640.- (SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
4. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernan Argibay Tomé, legajo n° 277.
5. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.9.6 y 1.40000.3.3.3 de los ejercicios 2022 y 2023.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

